

RES. 3074/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019
(E. E. N° 2014-17-1-0007155, Ent. N° 4208/19)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas con fecha 21/10/2019 por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (Exp. 19003375) relacionadas con las compensaciones a pagar a los usuarios por el segundo semestre del año 2018, derivadas de penalizaciones impuestas por la URSEA;

RESULTANDO: 1) que la Gerencia de Dirección Operativa, en informe de fecha 17/05/2019, da cuenta que el monto de las penalizaciones correspondientes al segundo semestre del año 2018, debería ampliarse por el monto de \$ 30:000.000;

2) que este Tribunal, en Sesión de fecha 03/07/2019, acordó observar el referido gasto en razón de que se contravino lo dispuesto en el Artículo 15 del TOCAF, por imputar un gasto con cargo a Objeto sin disponibilidad presupuestal suficiente para el Ejercicio 2019;

3) que en la oportunidad, por Resolución de Gerencia General 032/2019 de fecha 24/07/2019, el Ordenador dispuso reiterar el gasto exponiendo que se debe dar cumplimiento al Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por la URSEA;

CONSIDERANDO: **1)** que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) de acuerdo con lo expuesto en el Resultando 3) se mantiene incambiada la causal de observación invocada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada con fecha 03/07/2019;
- 2)** Comunicar a la Administración actuante; y
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General.

cr